

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 160/2008.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, con sede en dicha capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edf. Properpina, 1.ª planta, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 160/2008, interpuesto por doña Cecilia Pérez Muñoz y don Jesús Gálvez Pérez, contra la resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Nuestra Sra. del Pilar-Marianistas» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 160/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles, en los niveles no universitarios.

1. Visto el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia, y en el que se dispone el derecho a libertad de asociación de los alumnos y alumnas en los niveles no universitarios.

2. Visto el Decreto 28/1998, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios, y en el que se establece que la Consejería de Educación fomentará las actividades de asociaciones de alumnos mediante la concesión de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

3. Vista la Orden de 6 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios.

4. Vista la Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios.

5. Resuelta la adjudicación de asignaciones a los proyectos presentados por las asociaciones de estudiantes con fecha de 27 de junio de 2008.

6. Visto el Título III, Capítulo I, sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: Régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz

HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

ENTIDADES	LOCALIDAD	CANTIDAD ASIGNADA
IES DRAGO- Asociación Mar de Poniente	CADIZ	1.134 €
IES LA CALETA- Asociación La Viña	CADIZ	1.300 €
COLEGIO LA SALLE- Asociación Lasalianos	CADIZ	1.400 €
S.E.P. Rio Verde- Asociación Jacaranda Gazul	ALCALÁ DE LOS GAZULES	1.394 €
IES JOSE LUIS TEJADA- Asociación La Razón de Ser	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.500 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL ADULTOS- Asociación La Sapina	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.500 €
IES LA ARBOLEDA- Asociación Sexante	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.000 €
IES ALVAR NÚÑEZ- Asociación Biblioteca de Alejandría	JEREZ DE LA FRONTERA	1.500 €
IES FRANCISCO PACHECO- Asociación Carpe Diem	SANLUCAR	1.500 €
C.E.PER MARIA ZAMBRANO- Asociación Marzán	SAN FERNANDO	650 €
IES LA JARCIA- Asociación La Bahía	PUERTO REAL	1.500 €
C.E.PER RIBERA DEL MAR- Asociación El Atardecer	PUERTO REAL	822 €
C.E.PER VICTORIA ALBA- Asociación San Benito	JEREZ DE LA FRONTERA	1.500 €
IES LA CAMPIÑA- Asociación Jóvenes por un futuro mejor	GUADALCACÍN	1.300 €
TOTAL		18.000 €

2.º Denegar las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por presentar solicitudes fuera de plazo, según lo establecido en la Disposición transitoria única de la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007);

Entidad	Localidad
S.E.P. VILLA LOS BARRIOS-Asociación Nuevo Amanecer	LOS BARRIOS